EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES MINIMA CUANTÍA.

INVITACIÓN PÚBLICA No. PD-MC-003-2026.
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA.

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte PASTO DEPORTE en aplicación al Artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos.	
OBJETO	Adquisición de servicio de conexión y acceso a red de internet para la sede del Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte -Pasto Deporte.
PRESUPUESTO OFICIAL	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS. MDA/CTE ($5,200,000.00) incluido IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre del 2026, contando a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima cuantía
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios.

Que el día 6/03/2026 a las 07:00 AM, se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas en la plataforma de SECOP II dentro del proceso del asunto, dicho día se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
INTERCOM DE NARIÑO SAS	5/03/2026 10:06 PM	$4.108.000

De acuerdo con la APERTURA DE LOS SOBRES DE OFERTA en la plataforma SECOP II se verifican los datos en orden de elegibilidad por el menor precio ofertado de la siguiente manera:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
INTERCOM DE NARIÑO SAS	5/03/2026 10:06 PM	$4.108.000	**1**

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”

De acuerdo con el numeral 20 de la invitación pública PD-MC-002-2026 “ADJUDICACION **DEL CONTRATO CUANDO EXISTA UNICA PROPUESTA**. - El Instituto, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.”

Evaluación de Requisitos habilitantes de Propuesta:

Los requisitos habilitantes no otorgan puntaje, verifican la capacidad del proponente:

De conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, y en especial en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista será objetiva.

Los factores habilitantes serán los siguientes:

FACTORES HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple/ No cumple
CAPACIDAD TÉCNICA (CONDICIONES DE EXPERIENCIA)	Cumple/ No cumple
CAPACIDAD ECONÓMICA (OFERTA ECONÓMICA DETALLADA)	Cumple/ No cumple

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE: INTERCOMM DE NARIÑO SAS
REP LEGAL: ALEXANDER OBANDO SARCHI.

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	ACREDITACIÓN			OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
1. Carta de Presentación de la Propuesta	X			
2. Fotocopia de la Cédula De Ciudadanía del Representante Legal de la Persona jurídica y/o persona natural.	X			
3. RUT (Registro Único Tributario)	X			.
4. Situación Militar	X			
5. Antecedentes Penales	X			Aporta certificado de fecha 16 de febrero del 2026
6. Antecedentes Fiscales	X			Aporta certificado de fecha 16 de febrero del 2026
7. Antecedentes Disciplinarios	X			Aporta certificado de fecha 17 de febrero del 2026
8. Medidas Correctivas	X			Aporta certificado de fecha 16 de febrero del 2026
9. Certificado REDAM	X			Aporta certificado de fecha 21 de enero del 2026
10. Certificado Inhabilidades por delitos Sexuales	X			Aporta certificado de fecha 5 de marzo del 2026 del representante legal
11. Certificado de Registro y/o Matricula Mercantil (persona natural –comerciante)	X			Aporta documento de Cámara de Comercio de pasto de fecha 21 de febrero del 2026, tiene un objeto social aplicable con el objeto a contratar.
12. Personas jurídicas extranjeras			N/A	
13. Sucursales en Colombia			N/A	
14. Proponentes plurales			N/A	
15. Apoderado			N/A	
16. Seguridad social	X			Aporta formato anexo 6, diligenciado por el representante legal.
17. Paz y salvo municipal:		X		El documento no se encuentra vigente.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

REQUISITO	ACREDITACIÓN			OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
a) REGISTRO TIC VIGENTE:	X			
b) REGISTRO LACNIC VIGENTE	X			
c) CERTIFICACIÓN CENTRO DE OPERACIONES DE RED (NOC)	X			
d) CERTIFICADO DE CONEXIÓN A NAP COLOMBIA		X		**NO APORTA**
e) CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO	X			

1.2. CAPACIDAD TÉCNICA (CONDICIONES DE EXPERIENCIA)

REQUISITOS	ACREDITACIÓN			OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
El proponente acreditará su experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) contratos terminados y/o liquidados, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuyo monto ejecutado sumado como mínimo sea el 100% del presupuesto oficial del proceso.	X			El proponente aporta contrato MC 006 de 2024 y certificación expedida por la Entidad Contratante del mismo; por valor de $29.800.000. suscrito entre el proponente y alcaldía de Tuquerres (N), cuyo objeto se encuentra relacionado el objeto contractual del presente proceso.

1.3. CAPACIDAD ECONÓMICA (OFERTA ECONÓMICA)

Como parte de la presentación de la oferta económica, el contratista deberá presentar diligenciado el formato ANEXO: FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, considerando cada uno de los ítems y aspectos técnicos que la Entidad requiere para el cumplimiento del objeto contractual; cumpliendo con las condiciones técnicas de acuerdo a los requerimientos detallados en el numeral 2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS. 2.1 (CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR) de la INVITACION PUBLICA y lo establecido en el numeral 4.3 de los Estudios Previos:

REQUISITO	ACREDITACIÓN			OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
El Oferente debe presentar su oferta en la plataforma SECOP II, para ello se evaluará conforme a las siguientes reglas: 1.En CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II denominada	**x**			El oferente diligencia el valor a ofertar en la plataforma SECOP II y diligencia el formato ANEXO 2. OFERTA ECONOMICA. Los valores diligenciados en

"cantidades" - "VALOR TOTAL DE LA OFERTA – Todos los oferentes deberán digitar/diligenciar EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA. 2.El Oferente debe diligenciar el formato No. 2. Oferta económica.				la oferta económica se encuentran acorde con los documentos del proceso, toda vez que no sobrepasan el valor unitario de cada ítem exigido ni del presupuesto oficial. **Se solicita al proponente aclare el valor transcrito del servicio conforme al valor total de la propuesta económica.** "Colombia Compra Eficiente en concepto C 197 de 2023 aclaró que, en los procesos de selección de mínima cuantía, los asuntos relacionados con la oferta económica que no resultaron claros, podrán ser objeto de una solicitud de aclaración por parte de los proponentes, siempre que la entidad así lo requiera, esta actuación permite al comité evaluador, esclarecer dudas o aspectos confusos durante la evaluación de las propuestas, sin que ello implique modificar, adicionar o mejorar la oferta."

1.4. RESUMEN DEL PROPONENTE.

PROPONENTE			CAPACIDAD TÉCNICA		CAPACIDAD ECONÓMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
INTERCOMM DE NARIÑO SAS		X	**X**		**X-**Se solicita aclaración	

OBSERVACIONES:

Una vez surtida la evaluación de las propuestas, se concluye que los proponentes sujetos de evaluación NO CUMPLEN con las condiciones establecidas en la invitación pública de mínima cuantía PD-MC-003-2026, por lo tanto, se procede a requerirlos para que subsanen el contenido de la oferta de conformidad con la presente evaluación.

CIERRE DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo anterior, una vez surtida la evaluación, se concluye que los proponentes evaluados NO CUMPLEN a cabalidad con las condiciones establecidas en la invitación pública de mínima cuantía N° PD-MC-003-2026.

De esta manera y teniendo en cuenta el numeral 11de la INVITACION PUBLICA No. PD-MC-003-2025 y de acuerdo a lo establecido en la GUIA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte Pasto Deporte, procede a REQUERIRLOS a fin de que presenten los documentos de subsanación los cuales podrán presentarse en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas establecidas por Colombia Compra Eficiente, para tal fin, **se concede el plazo de un (1) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación para todos los proponentes.**

De acuerdo con el numeral 20 de la invitación pública PD-MC-002-2026 "ADJUDICACION **DEL CONTRATO CUANDO EXISTA UNICA PROPUESTA**. - El Instituto, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública." De no lograrse

la habilitación, se declara desierto el proceso, esto de acuerdo a lo establecido dentro de la invitación publica No. PD-MC-002-2026.

Se concede el plazo de un (1) día hábil para la presentación de la subsanación; a partir de la publicación del informe de evaluación, Es decir hasta el día 9 de marzo a las 6: PM.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da en Pasto, el seis (6) de marzo del 2026.

Se suscribe por quienes intervinieron

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA MARCELA CANO RODRÍGUEZ
DIRECTORA
Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte- Pasto Deporte

LENNY ZORAIDA MUÑOZ SANTACRUZ
Subdirectora administrativa y financiera.
Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte- Pasto Deporte

SONIA TOVAR
Contratista
Apoyo Jurídico Contratación
Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte- Pasto Deporte